

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Salud
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 6.667/2010

D^a. M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba

Como consecuencia de los hechos reflejados en las actas de inspección número 001931, 001932 y 001933 de fecha 6 de julio de 2009, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. 49/69/09.

Intentada la notificación del trámite de Propuesta de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Club de Tenis Decume, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Carretera Vegetiva, s/n, 14700 - Palma del Rio (Córdoba), que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 10 de junio de 2010.-La Delegada Provincial, M^a Isabel Baena Parejo.